

Magistrado Presidente

Francisco Javier Mendoza Torres





INFORME DE LABORES

2018 - 2019

Magistrado Presidente
Francisco Javier Mendoza Torres



Tribunal Superior de Justicia

Magistrado Alberto Ortega Peza, *Primera Sala Civil*Magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz, *Segunda Sala Penal*Magistrada María Inés Pedraza Montelongo, *Tercera Sala Familiar*Magistrada María Nancy Valbuena Estrada, *Cuarta Sala Penal*Magistrada Graciela G. Buchanan Ortega, *Quinta Sala Familiar*Magistrado en retiro José Patricio González Martínez, *Séptima Sala Civil*Magistrado en retiro José Guadalupe Treviño Salinas, *Octava Sala Civil*Magistrado en retiro Genaro Muñoz Muñoz, *Novena Sala Civil*Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez, *Décima Sala Penal*Magistrado José Eugenio Villarreal Lozano, *Undécima Sala Penal*Magistrado Juan Manuel Cárdenas González, *Décima Tercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes*Magistrado Leonel Cisneros Garza, *Décima Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes*Magistrado en retiro Enrique Guzmán Benavides, *Décima Quinta Sala Civil*



Consejo de la Judicatura

Consejero Juan Pablo Raigosa Treviño Consejero José Antonio Gutiérrez Flores Consejero Pedro Cisneros Santillán Consejero Juan Morales Alcántara





En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23, fracción décima primera, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, comparezco ante los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, así como ante la sociedad nuevoleonesa, para rendir el informe de labores y de administración financiera correspondiente al periodo comprendido del primero de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

El servicio público representa un gran compromiso y quienes laboramos en el Poder Judicial del Estado lo tenemos claro, pues con nuestro actuar engrandecemos la sociedad a quien servimos, buscando siempre brindar una mejor atención al justiciable.



Pleno del Tribunal Superior de Justicia

Gracias a las magistradas y magistrados, quienes me han brindado su total colaboración y apoyo en todas y cada una de las acciones realizadas al desempeñar mi encomienda.

Estoy seguro de que hemos logrado enriquecer los proyectos institucionales, viendo siempre por el mejor desarrollo y fortaleza de la administración de justicia.





Cumpliendo con las funciones que le competen, las actividades del Pleno del Tribunal Superior de Justicia arrojan los siguientes datos. Se han realizado:

44 sesiones ordinarias

4 sesiones extraordinarias y

6 acuerdos generales



en donde la participación de los miembros del Pleno en intervenciones y propuestas se desarrolló a través de

44 Votos particulares,

3 Votos concurrentes y

19 Votos en contra

Esta actividad propició las siguientes resoluciones:

19 Conflictos de competencia

6 Contradicciones de criterios

193 Incompetencias por declinatoria

3 Inconformidades

Queja

2 Reconocimientos de inocencia

Asimismo, el Tribunal Superior de Justicia ha tramitado la petición de 3 Controversias de Inconstitucionalidad y 4 Consultas populares.

En otros rubros se han dictaminado 1,189 peticiones de los ciudadanos y autoridades.

La presidencia del Tribunal Superior de Justicia a mi cargo, además de apoyar en la tramitación de los asuntos antes mencionados, ha llevado a cabo diversos tipos de audiencias para el cumplimiento de los fines de la impartición de justicia, mismas que he realizado personalmente, por conducto del Secretario General de Acuerdos y por los Secretarios Auxiliares de la presidencia.







Magistrados y Consejero concluyen encargo

Han sido tiempos de cambio, donde ha sido necesario hacer frente común a los retos que nos impone el acontecer cotidiano. En apertura de opiniones, respetando la crítica constructiva hemos fortalecido nuestra misión, que no es otra más que ejercer la potestad de impartir justicia con imparcialidad y autonomía.



Durante este periodo, hemos sido testigos de la conclusión exitosa en el encargo de compañeros magistrados y un consejero de la Judicatura.

Nuestro reconocimiento a los ahora magistrados en retiro:

José Patricio González Martínez, Enrique Guzmán Benavides, Genaro Muñoz Muñoz y José Guadalupe Treviño Salinas

Con la labor desempeñada cumplieron a cabalidad con la función que les fue conferida.



José Patricio González Martínez



Enrique Guzmán Benavides



Genaro Muñoz Muñoz



José Guadalupe Treviño Salinas

Quienes tuvimos la oportunidad de coincidir con ustedes damos fe de sus frutos de justicia, que serán de beneficio para las futuras generaciones de jueces y funcionarios públicos.

En este apartado, es justo hacer mención de la labor realizada por el **Doctor Hugo Alejandro Campos Cantú**, quien culminó su función como Consejero de la Judicatura.

No hay duda que su contribución al servicio público y al Poder Judicial, dan constancia de su profundo respeto por la comunidad a quien ha servido.



Hugo Alejandro Campos Cantú

Nuevo Consejero

De igual modo, es oportuno referir la integración del licenciado **Juan Morales Alcántara** como nuevo Consejero de la Judicatura, a quien le deseamos el mayor de los éxitos en su función pues con ello aportará al enriquecimiento de nuestra Institución.





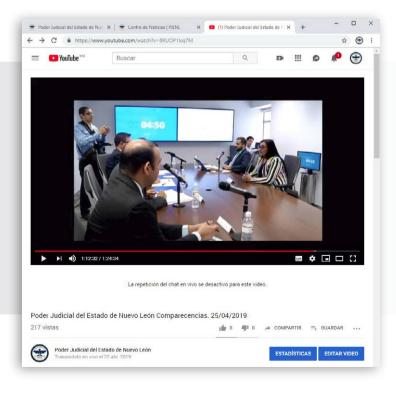
Juan Morales Alcántara

Convocatoria Magistrados

A raíz del cumplimiento de los periodos constitucionales de los magistrados que han obtenido su retiro, respetando los lineamientos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en materia de impartición y administración de justicia, el Pleno del Consejo de la Judicatura emitió la convocatoria correspondiente para ocupar dichos cargos.

Cumplir con las exigencias de esta convocatoria implicó un proceso exhaustivo y detallado, acatando a cabalidad lo establecido en la ley.





Aunado a esto, comprometidos con la transparencia, por primera vez las sesiones del Consejo de la Judicatura en las que se desahogó el proceso se trasmitieron en vivo a través de los medios de comunicación oficiales del Poder Judicial.

Así, toda aquella persona interesada pudo presenciar el procedimiento en tiempo real.

9

Magistrados interinos

Atendiendo a las vacantes que se generan con la conclusión en su encargo de cuatro magistrados y en el entendido de que el proceso de aprobación de las propuestas, resultado de la convocatoria emitida para tal efecto, se encuentra por resolver en el Congreso del Estado; el Pleno del Tribunal Superior de Justicia tuvo a bien designar como magistrados interinos para desempeñar la función provisionalmente a:

Licenciada Karina Emilce Villanueva Briones Licenciado Javier Ramírez Loera Licenciada Fátima Carolina Guerrero González Licenciada Magdalena Ramírez González



Licenciada Karina Emilce Villanueva Briones



Licenciado Javier Ramírez Loera



Licenciada Fátima Carolina Guerrero González



Licenciada Magdalena Ramírez González

Damos la bienvenida a los compañeros, deseándoles que su participación en el cuerpo colegiado del que ahora forman parte, sea fructífera.

Controversia

En este periodo fue preciso acudir a los medios de control constitucional en defensa de los juzgadores como un deber objetivo e institucional.

De esta manera, no fue afectada su remuneración, permitiendo además que se continuara con una programación objetiva del gasto, el cual contempló mejorar la condición salarial de jueces menores quienes han visto elevada su responsabilidad profesional.

Lo anterior no representa una confrontación, es el natural cumplimiento a los principios de la labor jurisdiccional, pues en el Poder Judicial el único compromiso es y será siempre la obediencia y la aplicación estricta de la ley.

En otro tenor, la presidencia a mi cargo ha buscado siempre ser generadora del entendimiento y la comprensión mutua.

A través del acuerdo interinstitucional busca un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, evitando la duplicidad y sumando esfuerzos.





Convenios

La presidencia a mi cargo ha buscado siempre ser generadora del entendimiento y la comprensión mutua, a través del acuerdo interinstitucional busca un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, evitando la duplicidad y sumando esfuerzos.

Se han entablado convenios con diversas instituciones encaminados a fortalecer la actividad jurisdiccional.

Aprovechando los avances tecnológicos, se firmó un convenio con la Fiscalía General de Justicia del Estado y otro más con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Federación.

La finalidad de estos acuerdos es compartir la operación de los sistemas tecnológicos y bases de datos.





Lo anterior permitirá que la actividad que compartimos se haga con mayor prontitud y eficiencia, eliminando las restricciones de acceso para fines determinados.







En materia de justicia terapéutica, los operadores del Tribunal de Tratamiento de Adicciones, donde participan además del Poder Judicial, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Secretaría de Salud, el Instituto de la Defensoría Pública y la Fiscalía General de Justicia, han decidido llevar este exitoso programa a la fase de ejecución de sentencias penales, tanto en el sistema penal acusatorio como en el sistema para adolescentes.

Con ello se busca lograr una correcta reinserción social y una efectiva reintegración familiar de las personas sentenciadas para evitar la reincidencia de comportamientos delictivos cometidos bajo los influjos de sustancias adictivas, en un marco de respeto a sus derechos humanos.

De nuevo marcamos una pauta nacional, pues con ello también cumplimos con los fines de Ley Nacional de Ejecución Penal. En otro importante avance, conscientes de los retos y obligaciones que trae consigo la implementación de la Ley General de Archivos, el Poder Judicial del Estado formalizó un convenio con el Archivo General de la Nación, órgano rector en la materia, el cual nos permitirá aprender de sus buenas prácticas, con el fin de cumplir a cabalidad con la nueva ley.





Actualmente se cuenta con un sistema automatizado de gestión documental e instrumentos de control archivísticos, en los cuales se está trabajando para adaptarlos a los nuevos requerimientos que la ley exige.

En el tema de la justicia alternativa, se concretó con la Fiscalía General de Justicia del Estado un convenio en materia de mecanismos alternativos, mediante el cual brindamos asistencia y apoyo en acciones de capacitación, además de impulsar la derivación de asuntos distintos a la materia penal para su atención.



De esta forma damos cumplimiento a la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, que señala la obligación de conservar una base de datos de los asuntos que se tramiten en el ámbito de nuestras respectivas competencias.

En este contexto es que el Poder Judicial estableció la Red de Mediación Municipal, abarcando casi la totalidad del Estado.



Los alcaldes de los diversos municipios del centro, sur y norte de la entidad respondieron al llamado y se unieron a la Red, impulsando la creación y fortalecimiento de centros de mediación en sede municipal debidamente certificados por el Poder Judicial del Estado, los cuales ayudarán en la prevención y atención del delito, como en el fomento de la cultura de paz.













INFORME DE LABORES 2018-2019

Ambiciosos en lograr metas que redunden en la ampliación de esta cultura de paz, fuimos más allá del territorio nuevoleonés, entablando lazos de colaboración con los poderes judiciales de otras entidades del País.



Hicimos un frente común con los poderes judiciales de Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala, firmando un convenio para facilitar el servicio de mediación a distancia con apoyo de tecnologías apropiadas.

Como resultado de esta colaboración, las mediaciones a distancia en el territorio nacional son una realidad.

Así, construimos puentes que permiten lograr un mayor acceso a la justicia en nuestro país.





Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura cumple 20 años de su instalación. A través de su Administración, Instituto de la Judicatura y Visitaduría Judicial, han llevado al Poder Judicial a un nivel de profesionalismo nunca antes visto.





Por dos décadas, el Poder Judicial del Estado ha implementado proyectos de mejora que han merecido el reconocimiento nacional e internacional por parte de otras instituciones jurisdiccionales, de diversos organismos económicos, así como de entidades académicas.

Sin demeritar la atención ciudadana en el ámbito de los procesos judiciales, se implementaron acciones que ayudaron a los tribunales con sus cargas administrativas, para que los jueces solo se ocuparan de la importante función de juzgar.



Se ha conseguido la instalación de órganos auxiliares de la función judicial, que enriquecen la decisión de los jueces y hacen posible la paz social.

Cada consejero de la judicatura que ha formado parte de esta institución siempre ha visto por aportar proyectos que van desde lo académico hasta lo tecnológico. Cada uno de ellos ha enriquecido la función judicial con aportaciones que provienen de su interés por mejorar la administración de justicia.

Así, nuestra institución ha evolucionado, acorde con los avances tecnológicos y con fundamento en la preparación académica, fomentando la excelencia y buscando el servicio integral, completo e innovador que distingue a las sociedades modernas.

Sociedad y gobierno deben sentirse orgullosos de esta judicatura y sus componentes, porque han sido 20 años de esplendor, que hoy son la antesala de nuevos logros, porque Nuevo León no se detiene, Nuevo León siempre asciende.



Finanzas

En estricto cumplimiento de sus funciones, el Consejo de la Judicatura es cuidadoso en el manejo de los recursos.

La administración y tesorería cuenta con finanzas sanas, buscando siempre la innovación tecnológica, los recursos apropiados para la función de los juzgadores y la garantía de prestaciones adecuadas para reforzar la independencia judicial.

Su gasto es revisado por la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Interna, además de atender protocolos de eficiencia.

Como resultado de lo anterior, se informa que del presupuesto correspondiente al periodo materia de este informe, se asignó por el Congreso del Estado la cantidad de 2 mil 58 millones 539 mil 427 pesos con 62 centavos, de los cuales se han ejercido a la fecha mil 931 millones 720 mil 39 pesos con 7 centavos, quedando por ejercer la cantidad de 126 millones 819 mil 388 pesos con 54 centavos.



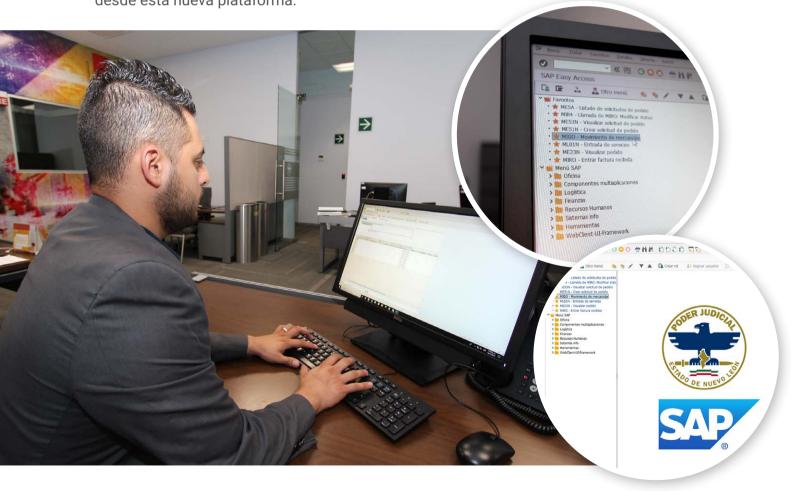
Tomando en cuenta el presupuesto determinado conforme a la Ley de Egresos del año 2019, tenemos que se asignaron al Poder Judicial recursos por 2 mil 121 millones 269 mil 17 pesos con 39 centavos, de los cuales se han ejercido 1 mil 93 millones 563 mil 459 pesos con 83 centavos, restando por ejercer la cantidad de 1 mil 27 millones 705 mil 557 pesos con 55 centavos, es decir el 48.45 %.

Nuevo Sistema de Administración y Contabilidad

En agosto del 2018 inició la operación del nuevo Sistema de Administración y Contabilidad, dando así el cumplimiento de las normas en materia de administración pública que ha demandado el uso de una contabilidad gubernamental en línea, con momentos contables precisos y un rendimiento de cuenta pública con múltiples reportes financieros.

Por lo anterior, se implementó la plataforma SAP que contempla lo ordenado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la que se utiliza en múltiples entes de gobierno, incluyendo distintos poderes judiciales del país.

Por lo que a partir del cuarto trimestre del ejercicio 2018 se empezó a rendir la cuenta pública desde esta nueva plataforma.



Sanciones

En nuestra institución promovemos valores como la honestidad, legalidad, compromiso y calidad, cualidades que deben regir el actuar de los servidores públicos.

Quienes no comulgan con estos principios o demeritan con su actuar la función que les ha sido confiada, no pueden formar parte del Poder Judicial.

Sin embargo, el proceso disciplinario no debe ser utilizado nunca como una injerencia indebida en la toma de decisiones de los jueces, pues esto afectaría su autonomía.

De las quejas recibidas por la Dirección de Control Disciplinario, el 56 % se descartan porque no pretenden la sanción a una acción administrativa sino controvertir el criterio del juzgador o presionarlo para adoptar una decisión incorrecta.

Ahora bien, de las quejas procedentes durante el período que se informa, se procesó y sancionó a 12 servidores públicos judiciales por hechos u omisiones que constituyeron desviación de la correcta prestación del servicio público.



Dichas sanciones van desde el apercibimiento privado, hasta la destitución e inhabilitación para el ejercicio de la función pública.

De los servidores públicos sancionados, 9 formaban parte del sistema de carrera judicial, siendo inhabilitado 1 de ellos.

Durante mi gestión, se instauró la Comisión de Honor y Justicia del Consejo de la Judicatura, con el objetivo de promover y difundir los principios y valores contenidos en el Código de Ética del Poder Judicial del Estado.



También es su labor interpretar las normas éticas con el propósito de determinar su significado y emitir las recomendaciones conducentes a los servidores públicos que transgredan esos principios.

Cabe mencionar, que en el lapso de tiempo respecto del cual se rinde este informe, la citada Comisión resolvió el primer procedimiento de responsabilidad ética, instaurado en contra de una servidora pública.



Nombramientos

Como parte del crecimiento natural de la función judicial se realizaron los siguientes nombramientos de jueces, previo al concurso de oposición correspondiente:

Licenciado Saúl Silva Mancillas
Licenciada Bárbara Melissa Gómez Ávila
Licenciado Adrián Leobardo Ríos González
Licenciado José Antonio Almaguer Garza
Licenciado Alan Pabel Obando Salas
Licenciado César Augusto Díaz González
Licenciada Marcela Isabel Chávez Contreras
Licenciada Ilia Broca Pinedo



Licenciado Saúl Silva Mancillas



Licenciada Bárbara Melissa Gómez Ávila



Licenciado Adrián Leobardo Ríos González





Licenciado José Antonio Almaguer Garza



Licenciado Alan Pabel Obando Salas



Licenciado César Augusto Díaz González



Licenciada Marcela Isabel Chávez Contreras



Licenciada Ilia Broca Pinedo

Se integran a la Visitaduría:

Licenciada Adriana Salazar Velázquez Licenciada Selene Guadalupe Duéñez Saucedo



Licenciada Adriana Salazar Velázquez



Licenciada Selene Guadalupe Duéñez Saucedo



Instituto de la Judicatura

El Instituto de la Judicatura desde su instalación ha procurado formar las nuevas generaciones de funcionarios judiciales que tengan un espíritu de superación, privilegiando la especialización y siendo rector del servicio profesional de carrera.





Respecto de las actividades ejecutadas por el Instituto, además de las del proceso de nombramientos y ratificaciones, se destacan las siguientes: cursos ordinarios de formación inicial y capacitación continua relativos a todas las categorías judiciales, los cursos del programa de capacitación para jueces, las conferencias magistrales, las actividades interinstitucionales y la realización de eventos especiales, la aplicación de exámenes de aptitud y de oposición para el ingreso a las categorías de la carrera judicial y del personal administrativo, los eventuales cursos de regularización y el seguimiento a la prestación del servicio social de estudiantes, entre otras.













Visitaduría Judicial

La Visitaduría Judicial ha sido el fundamento que da orientación a los jueces, que con su revisión atinada y exhaustiva, permite que los juzgadores siempre busquen el mejor desempeño y estén atentos a los requerimientos de una sociedad que siempre exige más.

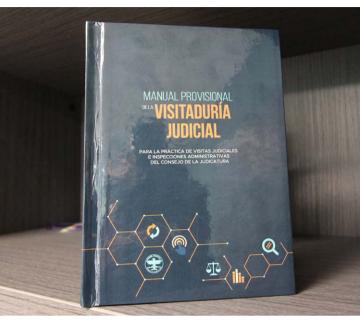
Su objetivo principal es contribuir a mejorar la actuación de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, a fin de garantizar efectivamente el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita.



En el periodo que se reporta se realizaron 131 visitas ordinarias y 1 extraordinaria. Con motivo de estas visitas se emitieron un total de 166 recomendaciones de sentencia, concentrando la mayoría de ellas en la materia familiar.

Para modernizar la actividad de la Visitaduría Judicial se le dotó de un marco regulatorio interior, con el cual se mejoran diversos aspectos, por ejemplo, se vinculó de forma más estrecha su operación con la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura, se ampliaron los términos para el desahogo de vista por parte del titular del área inspeccionada, se le dotó de un Comité Consultivo de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, que favorecerá la actualización anual de criterios de revisión en el cual tendrá lugar la opinión de jueces de las distintas materias sobre aspectos novedosos en la prestación de los servicios judiciales y de las áreas administrativas.

También se elaboró y emitió el primer Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, documento que servirá entre otros aspectos para mejorar la calidad de los diagnósticos derivados de las visitas e inspecciones, al estandarizar la toma de muestras y los criterios de revisión, pero más importante aún, servirá de referencia a los titulares de las distintas áreas para monitorear en forma más adecuada sus procesos de operación y anticipar acciones que propicien mejora en la calidad del servicios.





Bajo la Dirección de la Visitaduría Judicial, la Unidad de Asistencia Técnica desarrolló actividades para dar puntual atención a los resultados de los distintos indicadores en favor del servicio judicial y administrativo. Estas acciones favorecieron la reducción de inventarios en los segmentos de trámite y ejecución de sentencias, impulsaron oficios de los procedimientos, depuración y destrucción de expedientes, gestión de notificaciones, elaboración de sentencias y digitalización de actuaciones, entre otras actividades.

Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias



Sustentados en la clara prioridad hacia la promoción y fortalecimiento de los métodos alternos de solución de conflictos, con un impulso especial hacia la mediación y la justicia restaurativa, el Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias ha propuesto y efectuado diversas acciones tendientes al fortalecimiento del trabajo en la justicia alternativa desde la perspectiva del Poder Judicial, contando con ello con el valioso apoyo del Consejo de la Judicatura, así como de su Presidencia, procurando desplegar de manera más amplia aquellas causas que llegan a las instalaciones de este Instituto; colaborar con los diferentes órganos jurisdiccionales en la gestión de asuntos de su competencia; promover en el Estado la formación y certificación de facilitadores públicos y privados; apoyar la creación de nuevos programas y centros de mecanismos alternativos; y en general, buscar que el ciudadano de Nuevo León pueda conocer y acceder a resolver sus conflictos a través de vías pacíficas, efectivas y eficientes.



En cumplimiento con la obligación legal de prestar servicios de mecanismos alternativos para la solución de controversias, en el periodo que se informa, fueron atendidas 5 mil 254 solicitudes de servicios de mediación.

Se realizaron 2 mil 324 mediaciones y se alcanzaron mil 876 convenios, desarrollado todo en más de 9 mil 454 audiencias.

Cabe hacer mención que el 80 % de las mediaciones realizadas concluyeron con la suscripción de convenio entre las partes.

De las mediaciones efectuadas el 64 % correspondió a asuntos del orden familiar, un 27% a asuntos penales y 9% a diversas materias.







Centro Estatal de Convivencia Familiar

A lo largo de 10 años el Centro Estatal de Convivencia Familiar se ha fortalecido y consolidado cumpliendo con la misión de propiciar un espacio neutral entre los padres o madres no custodios y sus hijos e hijas.

El Centro Estatal de Convivencia Familiar del Poder Judicial de Nuevo León surge como un órgano auxiliar de la administración de justicia, dando cumplimiento a diversas disposiciones legales que fundamentan la protección de los menores.





Extendiendo los beneficios que presta la también conocida como Casa de Chocolate, el Poder Judicial inauguró la Unidad Guadalupe, ubicada en Emma Godoy 105, en la colonia Contry Sol, en Guadalupe, Nuevo León.

La creación del nuevo Centro de Convivencia Familiar Unidad Guadalupe, busca ampliar sus beneficios a través de esquemas y programas establecidos para tal fin, propiciando una sana convivencia entre padres e hijos inmersos en procedimientos judiciales del orden familiar como alimentos, divorcios y convivencia de menores; en un entorno neutral de paz y tranquilidad.











Siguiendo con el lineamiento fijado por el Consejo de la Judicatura en cuanto a la mejora y calidad de los servicios que se prestan a la comunidad, con la nueva unidad se pretende dar mejor atención y acercar la justicia a los ciudadanos evitando que los usuarios recorran grandes distancias para acceder a los mismos.

Hoy es la institución de su clase a nivel nacional que marca la pauta metodológica para que subsista el amor familiar a pesar de los conflictos legales, llevando a las familias a la reconstrucción de sus acuerdos para un mejor futuro de los niños, las niñas y los adolescentes.

Unidad de Medios de Comunicación Procesal

Encargado de ejecutar sin distingos y de manera pronta y expedita los mandamientos judiciales, la Unidad de Medios de Comunicación Procesal, cumplió también una década de operación.



La concentración de los notificadores y ejecutores ha permitido que el proceso de comunicar las resoluciones de los jueces sea profesional y ordenada.

Se ha construido una visión del actuario como nunca se ha tenido, donde imperan en esta figura las virtudes de la responsabilidad, de la diligencia y del compromiso social.







Archivo Judicial

El Archivo Judicial inició con la misión de concentrar los archivos de expedientes judiciales en una única ubicación para mejorar los servicios y ahorrar los recursos.

A diez años de esa primera empresa, el Archivo Judicial ha avanzado en sus servicios pues concentra el resguardo de los expedientes en trámite y los concluidos, cuenta además con un archivo histórico y genera pautas de depuración para una mejor consulta de la información a través de plataformas tecnológicas.



Para estar acorde a los lineamientos de la Ley General de Archivos ha efectuado acciones de capacitación al personal, implementación y adecuación de procedimientos armónicos a la Ley, lo que ha implicado el restablecimiento de tareas y procesos de control en cada área operativa para dar certidumbre en cada una de las actividades realizadas.











Como requerimiento principal por las leyes que rigen la materia, con el apoyo de los órganos auxiliares, se elaboran los Instrumentos de Control Archivísticos que se convertirán en el eje principal de la gestión documental de nuestra Institución.

Dando respuesta a esos ordenamientos, el Pleno del Consejo de la Judicatura formalizó el Sistema Institucional de Archivos de este Poder Judicial, creando la Dirección del Archivo Judicial, como área Coordinadora de las unidades de correspondencia y los distintos archivos de la Institución.







Ampliando la cobertura del sistema de archivos únicos se regularizaron los existentes y se crearon otros, englobando en el sistema la totalidad de las materias y juzgados de los distritos judiciales del área metropolitana.

Las nuevas encomiendas dadas por la Ley General de Archivos de reciente publicación harán que esta institución crezca aún más y sea un baluarte para la función judicial.



Brigadas de Atención Ciudadana

Es un privilegio dar constancia que el Poder Judicial del Estado, a través de la Coordinación de Atención Ciudadana, perteneciente a la Dirección de Archivo Judicial, ha dado un paso al frente en su actividad social al realizar su primer Brigada de Atención Ciudadana.





Esta brigada se efectuó con el propósito de difundir los diversos servicios que el Poder Judicial ofrece a través de sus plataformas tecnológicas como también de los módulos judiciales en sede municipal.



Esta primera brigada se realizó en el municipio de Juárez, Nuevo León, en donde se brindaron los servicios activación, asesoría y consulta del Tribunal Virtual para ciudadanos, recepción de solicitudes de información, celebración de audiencias de mediación o conciliación, envío de invitaciones de mediación y canalización de trámites a diversas dependencias de gobierno.

Agradezco a quienes nos han brindado su apoyo para dar un servicio completo a la ciudadanía, en especial por la participación del honorable Ayuntamiento del municipio de Juárez, Nuevo León, a la Fiscalía General de Justicia del Estado, al Instituto de Defensoría Pública del Estado, a la Dirección del Registro Civil, así como al Sistema DIF e Instituto de la Mujer municipal.





Transparencia

Comprometidos con la transparencia durante el presente año de gestión, se ha incorporado la materia penal y la materia familiar en el apartado de sentencias públicas dentro del portal oficial del Poder Judicial.

A través de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado se ha impulsado la claridad de la información jurisdiccional, con la elaboración y publicación electrónica de resoluciones jurisdiccionales en versión pública.

Considerando que las sentencias son el resultado de la labor sustantiva que realizan los órganos de impartición de justicia, a través de su contenido, el juzgador legitima su actuar al exponer ante la ciudadanía las razones de las determinaciones que adopta respecto de un conflicto que fue hecho de su conocimiento.

Actualmente, están ya disponibles en el portal oficial un total de 2 mil 413 sentencias de la materia penal y 186 sentencias de la materia familiar, sumando así 4 mil 475 sentencias de todas las materias, publicadas en este año de gestión, de un total de 6 mil 11 que aparecen en el portal y que están a disposición de los justiciables.

El interés ciudadano se refleja en las consultas realizadas, pues al día 29 de julio del presente año, el aparatado de sentencias públicas, registró un total de 71 mil 828 visitas.





Publicaciones

La Coordinación Editorial además de continuar editando y diseñando obras de reconocidos juristas nacionales e internacionales, y manteniendo sus líneas de investigación, tuvo otros alcances, al publicar obras dirigidas al público infantil e incursionar en la materia histórica, dentro del ámbito de su competencia.



Con la publicación semestral de la Revista Judicatus, revista científico-jurídica, de trascendencia internacional, y la edición y diseño de la Revista Igualdad de Género y Protección a Grupos Vulnerables, cuya publicación es anual; se incorpora en 2019 la edición y diseño de la revista Decisiones.



44



El Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, a través del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, presentó el primer número de la revista digital Decisiones, en el mes de abril del presente año.

La revista es publicada de manera trimestral, con el objetivo de dar a conocer los criterios relevantes y de interés público que resultan de las resoluciones, tanto jurisdiccionales como administrativas, emitidas por el Pleno, sus Comisiones y los jueces de la institución en las materias civil, familiar, mercantil y penal, a manera de tesis.

Manteniendo la calidad académica así como científico-jurídica de las obras que edita y diseña el Poder Judicial del Estado, se ha enriquecido el acervo con publicaciones como:

- Colección de cuentos infantiles: La justicia cuenta.
- Colección de biografías: Vive la historia.
- · Colección: La justicia de Nuevo León. Un relato de su historia.
- Anecdoactuario, y
- Colección de biografías Vive la historia. Edición especial, dedicada a los magistrados que concluyeron sus cargos.

Actividades deportivas y de convivencia

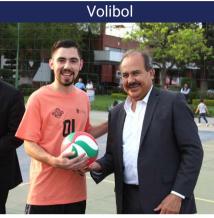


El bienestar del ser humano debe armonizar facetas en el plano individual, familiar, social y en su actividad productiva, por lo que para el Poder Judicial es importante impulsar acciones que propicien la convivencia entre sus colaboradores.

Por ello se retomó la organización de actividades deportivas y de esparcimiento que promueven y fortalecen la unión hacia el interior de nuestra institución.

Se llevaron a cabo torneos de Fútbol y Voleibol con la participación entusiasta de los servidores públicos judiciales. Se integraron 11 equipos para el Torneo de Fútbol, mientras que para el Torneo de Voleibol participaron 10 equipos mixtos.

03 09/1





















Fútbol























Además, se realizó la carrera 5K con la participación de alrededor de 800 participantes.







A estos eventos se suman actividades que fomentan nuestra cultura, como la celebración del "Mitote", evento con el que conmemoramos nuestras fiestas patrias; la Pastorela y los festejos alusivos al Día del Niño, Día de las Madres y Día del Padre.





49

Difundiendo cultura de la legalidad Programas de televisión y radio

Difundiendo la cultura de la legalidad seguimos las transmisiones de nuestros programas: *Diálogos Judiciales* y *En mis Zapatos*, a través de la señal gubernamental de Canal 28, y el programa *Tribunal a tu Alcance* por la señal de canal 53 de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Además, de continuar con las emisiones radiofónicas del programa En el Tribunal en Libertad 102.1 FM, y los diferentes programas que se producen desde nuestra estación de radio, mismos que se difunden en la frecuencia 89.7 FM de radio UANL.

Por medio de estas emisiones se abordan diversos temas de interés para la comunidad en general.











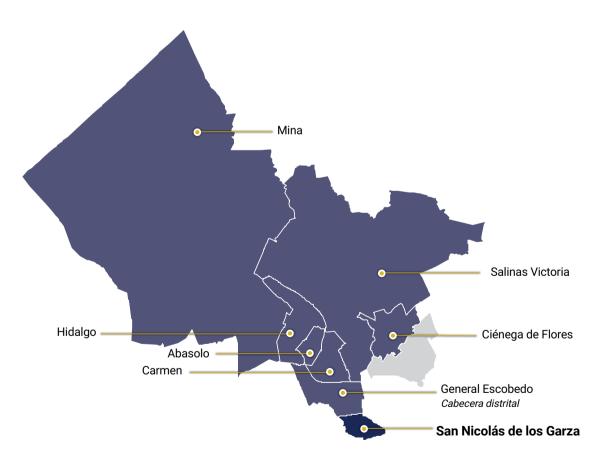


ACCIONES EN EL ÁMBITO JUDICIAL

Nueva distritación familiar

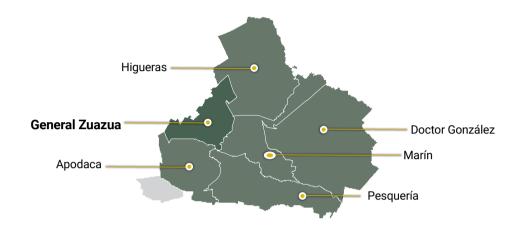
Con la finalidad de concluir el proyecto de distritación en materia familiar, iniciada en el año 2012 y buscando brindar un servicio de excelencia a la sociedad de Nuevo León, el Consejo de la Judicatura analiza la posibilidad de eliminar el Decimocuarto Distrito Judicial del Estado, cuya sede se ubica en el municipio de Escobedo y ampliar la competencia al Tercer Distrito Judicial con cabecera en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Por lo tanto, este Tercer Distrito Judicial ahora se integraría por los municipios de: San Nicolás, Escobedo, Mina, Hidalgo, El Carmen, Abasolo, Salinas Victoria y Ciénega de Flores.



Tal propuesta tiene por objetivo principal el mejorar las condiciones actuales de distancia, tiempo y costo de traslado de los usuarios, además de incorporar esquemas que optimicen recursos, aumenten la capacidad de trabajo y mejoren la calidad del servicio hacia el usuario.

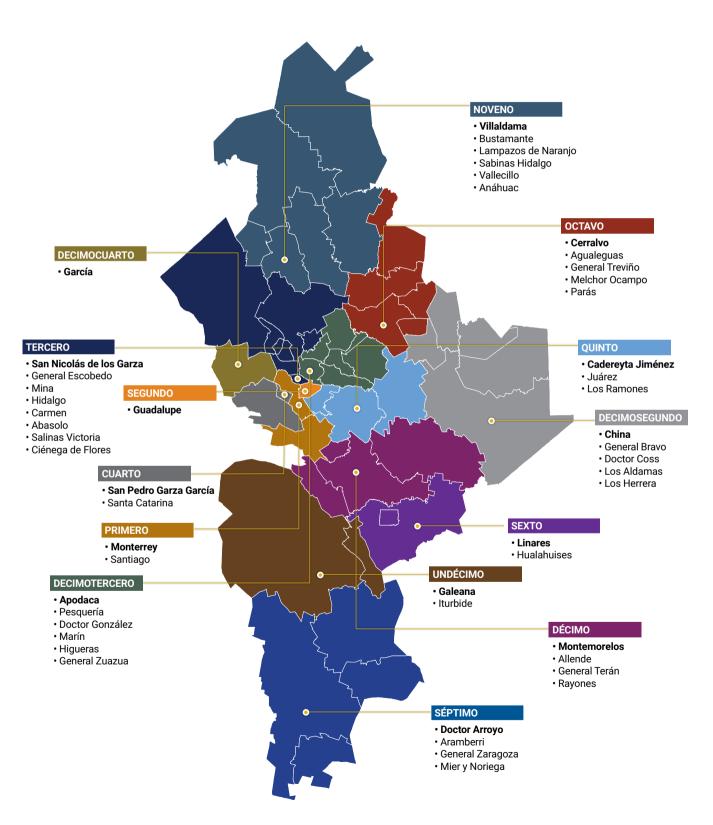
Adicionalmente, buscando el mismo beneficio para el Decimotercer Distrito Judicial, con sede en el municipio de Apodaca, se modificará su competencia adicionando el municipio de Zuazua a los que ya lo integraban.



Estas medidas tienen el único fin de dar respuesta a las necesidades sociales y lograr una mayor eficiencia en el acceso a la justicia, reforzando la desconcentración de la materia familiar del primero al cuarto distrito judicial.



Propuesta de nueva distritación





Justicia Penal

El sistema de justicia penal acusatorio sigue avanzando en nuestro país. Cada día es posible observar abogados litigantes con mayor preparación, fiscales con gran entrega profesional y asesores debidamente capacitados.

Por ello, los jueces no pueden rezagarse en esta vertiente de justicia social.

El Poder Judicial del Estado ha implementado buenas prácticas a través de la Gestión Judicial Penal que han generado resultados muy positivos, reforzando el esquema de trabajo para facilitar la labor de los jueces y, por ende, la atención a los justiciables.



En los Juzgados de Control, se logró resolver y dar de baja más asuntos que los que ingresaron en el mismo período del año anterior.

De igual forma, se aplicaron ajustes en la agenda de control para optimizar al máximo el uso de las salas de audiencia.



Actualmente, el promedio de programación de audiencia es de quince días hábiles, permitiendo el acceso a una justicia pronta y expedita.

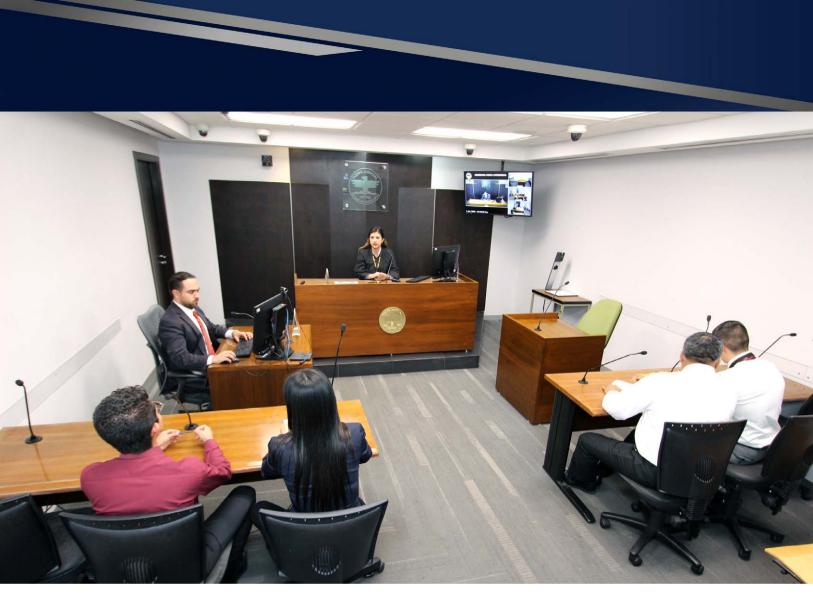
Se creó el área encargada para el trámite a las apelaciones, cumpliendo con los tiempos establecidos en la ley para el envío de dichos asuntos a las salas del Tribunal Superior.

De septiembre a diciembre del año 2018, se llevaron a cabo diversas brigadas de trabajo en el desahogo de juicios colegiados y unitarios en materia penal, mismos que se celebraron fuera de la jornada laboral con una plantilla de jueces penales previamente designados, logrando con dicha acción la emisión de 408 sentencias definitivas.

Con la implementación del programa se obtuvo como beneficio que los asuntos de juicio unitario radicados en los meses de implementación programaron la audiencia de debate en un promedio cercano a 20 días, y no de 4 a 5 meses como estaba sucediendo, logrando combatir la dilación en la fijación de la fecha de audiencias de juicio.







Los beneficios se observan también en el inventario de carpetas al pasar de 9 mil 300 en el mes de marzo, a 4 mil 800 en el mes de diciembre, representando una reducción de casi 50 por ciento.

En el mes de marzo del año 2019 se implementó la adscripción regional de jueces de control que ha permitido aprovechar al máximo las salas de audiencia.

Un ejemplo de éxito es la sede del Palacio de Justicia de San Pedro Garza García, donde se encuentran físicamente cinco jueces de control que desahogan las audiencias programadas en tres salas localizadas en ese distrito.

Como un acuerdo del Comité de Jueces de Control y de Juicio Oral Penal en el Estado, durante este período se concretó el agendar bloques de audiencias de carácter urgente teniendo como resultado la disminución de los tiempos entre una audiencia y otra, aumentando el uso efectivo de las salas de audiencia.

Esto se logró gracias al trabajo interinstitucional con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado y la Fiscalía General de Justicia, con quienes se fijaron metas a corto plazo.

Hemos trabajado de manera coordinada con otras instituciones alcanzado metas de importante trascendencia para la actividad jurisdiccional.

Un ejemplo notable sobre este rubro es el trabajo que se está realizando con la Fiscalía General de Justicia al desahogar audiencias de carácter urgente prescindiendo de la sala de audiencia y aprovechado al máximo los avances tecnológicos al utilizar dispositivos móviles.





En efecto, en caso de que la Fiscalía requiera una actuación de carácter urgente, solo basta realizar la solicitud electrónica en el sistema de la Gestión Judicial para que la audiencia se programe de forma inmediata, sin esperar espacio en sala de audiencias, ya que se realizará a través de dispositivos móviles o una computadora desde la oficina del Fiscal hacia la oficina o cualquier otro lugar en donde se encuentre el juez responsable de desahogar la audiencia.





INFORME DE LABORES 2018-2019

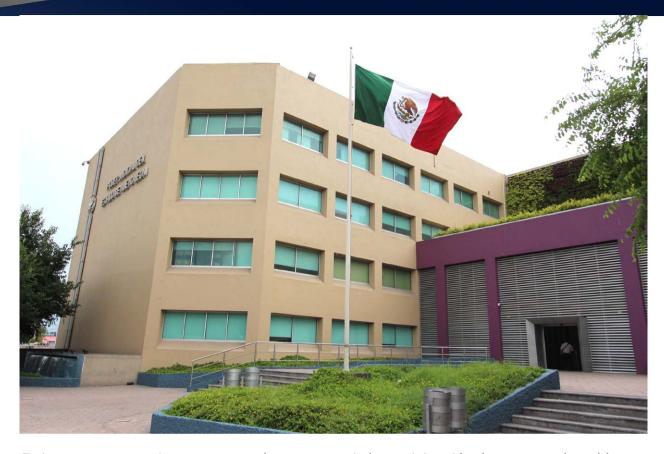
Lo anterior se suma a la actividad que se ha realizado con los Centros Federales de Readaptación Social, donde hemos interactuado perfeccionando el sistema de videoconferencia para llevar a cabo las audiencias con internos que han sido trasladados a otras partes del país.

La Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes, en conjunto con el Centro de Internamiento y de Adaptación de Adolescentes llevaron a cabo la destrucción de 4 mil 234 carpetas judiciales concluidas, acordes al Plan Estratégico de Depuración del Archivo Judicial, con lo que el órgano de justicia para adolescentes depura el 72.6 % del acervo de resguardo.









Es importante mencionar que cuando es necesaria la participación de grupos vulnerables en el desahogo de un procedimiento penal, el Poder Judicial del Estado ha logrado proteger sus derechos fundamentales en un plano de igualdad, al coordinar esfuerzos con instituciones como la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Nuevo León.

Asumimos los retos y mejoramos cada día porque al transformarnos, seguimos avanzando.







Materia Mercantil

La actividad económica es representativa de la pujanza de Nuevo León, por ello como parte de la mejora continua y debido a la importancia que la materia mercantil tiene para nuestro Estado, se desarrollaron las siguientes acciones orientadas en mejorar nuestro servicio:

Se puso en marcha la operación de la Gestión Judicial de los Juzgados Menores, es decir, cuenta con unidades especializadas que dan servicio a todos los jueces de menor cuantía, logrando con ello avances sustanciales en la uniformidad y estandarización de procesos en beneficio de los usuarios, además de una distribución más equilibrada de las cargas de trabajo.

Se implementó el Juzgado de Oralidad Mercantil del Estado. Se trata de un modelo desarrollado a instancia de los jueces, con el cual se mejora sustancialmente la estandarización de criterios, se reduce el tiempo de integración y desahogo de las contiendas y se facilita la atención de aquellas etapas de los juicios que presentan mayor saturación.



NUEVO MODELO DE OPERACIÓN DEL JUZGADO DE ORALIDAD MERCANTIL



I. Descripción

los juzgados bajo la figura de "Juzgado de Oralidad Mercantil", donde un grupo de jueces ejercen sus funciones y competencias en el ámbito de un mismo juzgado conociendo indistintamente de cualquier expediente, y actúan en cualquier etapa procesal del mismo.



III. Objetivos

Modernizar la justicia oral mercantil

Modificar el sistema de asignación de cargas.

Anticiparse a las exigencias derivadas de las reformas del *Código de Comercio* con motivo de la gradual incorporación de procesos a la modalidad oral, en razón de la vía y de la cuantía

II. Denominación y fecha de inicio

Denominación anterior	Nueva denominación	Fecha de inicio
Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de Juicio Oral Mercantil del Primero Distrito Judicial del Estado	Juzgado de Oralidad Mercantil del Primer Distrito Judicial del Estado	1 de julio de 2019



V. Operación

Los jueces se irán rotando en la asignación de tres diferentes etapas de los procesos mercantiles por un periodo que no podrá exceder de seis meses, y son las siguientes:



Despacho:

acordarán los escritos presentados, desde la demanda inicial hasta el dictado de la sentencia, exceptuando aquellos escritos que tengan que ser proveídos en las audiencias preliminares y de juicio.



Audiencia:

Donde se desahogarán las audiencias preliminares y de iuicio.



IV. Beneficios

- Se logra un equilibrio en la asignación de trabajo.
- Maximiza la especialización de las actividades
- Dota de efectividad a los distintos operadores
- Se atienden por bloques las distintas necesidades de trabajo y se sortean eventualidades.
- Celeridad en los procesos brindando una justicia pronta y expedita.
- Privilegiar la naturaleza de los juzgados orales mercantiles

VI. Jurisdicción territorial El nuevo Juzgado de Oralidad Mercantil ejercerá su jurisdicción territorial en el Primer

Distrito Judicial.

VII. Competencia

demás leyes relativas.

VIII. Turno



Ejecución:

Donde se proveen los escritos presentados en la ejecución de sentencias, entre otros, todos los previos al remate, el remate mismo y la aplicación de los medios de apremio.

La asignación de roles es de naturaleza organizacional, lo que de ninguna manera limitará la posible intervención de los jueces en cualquier otro acto procesal.



El turno será realizado por la Coordinación de Gestión Judicial del Juzgado de Oralidad Mercantil del Primer Distrito Judicial conforme a la distribución proporcional de tareas, urgencia y responsabilidad.

Los jueces adscritos al Juzgado de Oralidad

Mercantil tendrán las atribuciones a que se refiere el art. 36, bis 8, de Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado de Nuevo León, y

Los asuntos que presenten situaciones urgentes serán asignados a los jueces que conocían previamente de los mismos.





IX. Visitas

La Visitaduría Judicial revisará, por lo menos dos veces al año, la operación y funcionamiento del Juzgado de Oralidad Mercantil así como la Coordinación de Gestión







En este innovador método de organización del Juzgado de Oralidad Mercantil, único a nivel nacional, las distintas fases de un proceso judicial serán atendidas por diferentes jueces, incrementando así la profesionalización en la importante función de impartir justicia en el ámbito comercial.

Por su parte, el Consejo de la Judicatura designó 3 jueces más de juicio oral mercantil, llegando a un total de 8, por lo que se incrementó en 32% la cantidad de asuntos que se resuelven en el plazo más breve, además, se mejoró la velocidad de respuesta a los conflictos logrando una reducción en la duración del juicio de 46% por ciento.

La forma en que se resuelven las controversias del derecho mercantil ha cambiado a pasos agigantados. De igual forma, se ha incrementado y continua creciendo el catálogo de procedimientos mercantiles que se resuelven en forma oral.

Conscientes que nuestra responsabilidad va más allá de impartir justicia, el Poder Judicial del Estado convocó al Primer Encuentro Estatal de Justicia Oral Mercantil, en el que participaron miembros de diversos colegios de abogados de la entidad, quienes a través de los diversos módulos dirigidos por jueces especializados, obtuvieron los conocimientos teóricos y prácticos en la justicia oral mercantil, abarcado temas como el nuevo rol del abogado en los juicios orales mercantiles, las reglas generales para las audiencias y el tema de la audiencia preliminar y técnicas para su desarrollo.

El encuentro concluyó capacitando a 102 abogados.













Con el objeto de incentivar las mejores prácticas en la formación de los estudiantes sobre técnicas de litigación oral mercantil, así como contribuir a su formación científica y desarrollo profesional, el Poder Judicial del Estado convocó a los alumnos de la licenciatura en derecho de las diversas universidades de nuestra entidad para participar en la Primera Edición del Concurso Estatal Universitario de Juicio Oral Mercantil, del que resultó triunfador el equipo de la Universidad de Monterrey.

Con esta actividad se estrechan los lazos interinstitucionales del Poder Judicial del Estado con la comunidad estudiantil, así como con las instituciones académicas y de estas entre sí.









Dotar de herramientas para la impartición de justicia es importante ya que facilita la tarea de los juzgadores, en ese sentido la Visitaduría Judicial desarrolló el Sistema de Indicadores para los Juicios Orales Mercantiles, por medio del cual un programa de cómputo provee de información sobre el tiempo que han durado los juicios en cada etapa del proceso, con el cual se pretende mejorar la rapidez en la impartición de justicia.

Con todos esos esfuerzos refrendamos nuestro compromiso en mejorar la impartición de justicia mercantil y con ello mejorar también nuestra posición en la medición internacional del Diagnóstico de Cumplimiento de Contratos del Banco Mundial "Haciendo Negocios", mejorando con ello el interés del público inversionista.

Todas las acciones en torno a la innovación de la materia comercial han llevado al Poder Judicial del Estado a crear el Centro de Justicia Mercantil, el cual estará destinado exclusivamente a la atención de contiendas de esa materia económica, contando con elementos de vanguardia que incrementarán en buena medida la prontitud en la tramitación de los juicios y su debida ejecución.

Cada una de estas tareas y datos, es consecuencia lógica de una institución que está comprometida con la excelencia y con servir mejor a los usuarios.



INFORME DE LABORES 2018-2019 67



Obras y proyectos

Hemos aprendido a lo largo del trayecto profesional que la difícil tarea de decir el derecho es una labor que no se cumple con solo dictar resoluciones judiciales, sino que debe hacerse en un ambiente adecuado, que sea representativo de la labor judicial y del respeto que tenemos a la comunidad que servimos.

Hacer lo anterior nos ha traído algunas críticas, pero al final, propios y extraños han coincidido en que el acceso a la justicia se representa en todos los servicios que se proporcionan para lograr el cabal cumplimiento de la ley.

Por tanto, ha sido una constante en nuestro actuar que nuestro servicio se brinde en instalaciones limpias, modernas, eficientes y que demuestren a los ciudadanos que nuestro compromiso es total y permanente.

Damos cuenta de los avances en procesos de mejora y proyectos de infraestructura.

Modernidad, transparencia, eficiencia, calidad y atención ciudadana son solo algunas de las virtudes que encontramos en todos y cada uno de los espacios del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.





Remodelación de tribunales del Sistema de Justicia para Adolescentes

En este periodo, iniciamos la remodelación de los tribunales del Sistema de Justicia para Adolescentes.

Este nuevo diseño arquitectónico busca mejorar la operatividad, privilegia la organización de los procesos, fomenta los espacios innovadores para el trabajo judicial y crea un mejor ambiente para el servidor público y para el usuario.

Asimismo, se amplió la gama de servicios tecnológicos para reforzar la seguridad perimetral, así como para mejorar las dos salas de audiencia que tendrán la más alta tecnología para la recepción y resguardo de las actuaciones judiciales.







Remodelación del Palacio de Justicia de Doctor Arroyo

El sur del Estado es una prioridad para nuestra institución. Dar el servicio judicial más completo es una labor que no descansa, por ello, con el propósito de mejorar espacios y la atención al justiciable, se realizó una completa remodelación al Palacio de Justicia del Séptimo Distrito Judicial, ubicado en el municipio de Doctor Arroyo.

Se adecuaron los accesos con rampas que faciliten el tránsito de personas con discapacidad.

Se ampliaron los servicios de higiene para propiciar la mayor comodidad del visitante.

Tomando en cuenta que los servidores públicos que realizan su labor en ese distrito pernoctan en tal lugar, se crearon espacios de descanso y con amenidades esenciales.

También se adecuó el área de estacionamiento, el cual brinda mayor comodidad al usuario para ingresar al recinto judicial.







Palacio de Justicia de Apodaca

Dando continuidad a la modernización de espacios, el año pasado iniciamos un gran proyecto de infraestructura, que además era necesario para la actualidad de nuestro Estado: el Palacio de Justicia de Decimotercer Distrito Judicial con sede en el municipio de Apodaca, Nuevo León.

Cristalizando el proyecto, el nuevo Palacio de Justicia se edifica en un área de construcción de 14 mil 911 metros cuadrados, dividiéndose en 7 mil 571 metros cuadrados de oficinas y 8 mil 272 metros cuadrados de estacionamiento.



Este edificio albergará tanto juzgados tradicionales como del sistema oral, además de un Centro de Convivencia Familiar. Estará equipado con los estándares de comodidad y eficiencia que ya son distintivos de la infraestructura judicial de Nuevo León.



Centro de Justicia Mercantil

La visión del Poder Judicial del Estado dicta que todas sus áreas de atención deben crecer conforme a la demanda de sus servicios.

Así, surge el proyecto del Centro de Justicia Mercantil el cual reunirá a los juzgados especializados en esta materia.

Este centro se localizará en un edificio ubicado en la avenida Pino Suárez, entre Matamoros y Juan Ignacio Ramón, en el centro de Monterrey, por lo que ya se realizan trabajos para remodelar los espacios existentes adecuándolo para lograr la mayor comodidad del personal y del visitante.

Partiendo del plan de optimización de espacios y considerando el volumen de usuarios, las nuevas instalaciones además de los juzgados mercantiles contarán con salas de audiencia, salas de testigos, gestión de juzgados, así como áreas administrativas para la Unidad de Medios de Comunicación, mediación, peritos, Unidad Asistencia Procesal Administrativa y dirección de equidad de género.





Además, en una medida innovadora se contará con una sala de subastas en donde se llevarán a cabo los remates judiciales en tiempo y forma, haciendo de esta una actividad económica de relevancia.

Con estas obras, el Poder Judicial responde a las necesidades de los justiciables, propiciando espacios dignos, optimizando tiempos y acortando distancias.







Señoras y señores.

No hay mayor privilegio que servir a los demás.

Es un verdadero regalo convertirse en un factor de ayuda al que viene caminando atrás de nosotros y motivar con nuestras acciones o palabras a los que desean continuar con las obras de lo bueno, lo justo y lo honrado.

Ser un servidor público permite este privilegio, pero como cualquier gracia, no está exento de un costo. Este costo es ser juzgado por nuestras obras con total libertad, por aquellos a quienes servimos y aceptar su percepción sin mayores miramientos.

Porque los ciudadanos son el origen y el final del trabajo público, en ellos reside la historia misma del Poder Judicial del Estado, a la que ha pasado lo que hemos informado el día de hoy.

Por esa razón, ahora lo afirmo, no se ha dado a una sola persona la responsabilidad de representar a la administración de justicia, sino a un cuerpo colegiado, profesional y libre, que se manifiesta con voz y voto, al cual le agradezco que me haya concedido el honor de ser su representante por estos dos años.

Nunca me sentí mayor a mis iguales, solo uno más, con otras responsabilidades.

Porque el presidente del Tribunal Superior de Justicia es el que sirve a los demás integrantes de ese pleno. Así debe entenderse y así debe actuarse.

Porque el Pleno del Tribunal Superior de Justicia es el órgano de gobierno máximo del Poder Judicial. Así lo percibo y hoy lo refrendo.

Conducirse de otra manera es insensato, pues la realidad llega a los dos años, cuando el pleno retoma de nuevo el poder que le corresponde y elige a su nuevo servidor.

Hay otro pago mayor en esta representación, que es la de tener voz por los jueces, secretarios fedatarios, actuarios, escribientes y demás personas que ejercen esta hermosa función de juzgar.

Yo le digo a la juventud de nuestra institución, de nuevo y aún más fuerte, que sus virtudes sean las mismas que guían a la judicatura y que su palabra sea prudente como lo es la razón del derecho.

Porque mientras ustedes pertenezcan al Poder Judicial, su voz será la voz de la judicatura y sus actos serán los actos de ella misma. No malgasten pues su investidura en actos contra la moral o el derecho, porque ustedes representan el futuro de nuestra institución.

Gracias al foro de abogados de Nuevo León, por su exigencia y dignidad. Gracias a las instituciones públicas y privadas por su acompañamiento.

Gracias a mi familia y amigos por su comprensión y afecto.

Gracias de parte de un servidor público, satisfecho y tranquilo por el trabajo realizado en este periodo.

Muchas gracias a todos.

Magistrado Presidente Francisco Javier Mendoza Torres





